



MINUTA
REUNIÓN CREUDEC

Fecha	Lunes 12 de diciembre de 2022
Hora	17:00 a 19:00 horas
Modalidad	Híbrida
Asistentes	Decana Soraya Gutiérrez
	Director Roberto Ferrada
	Decano Roberto Riquelme
	Decano Guillermo Wells
	Directora Carmen Barra
	Director Alfredo Meneses
	Director Claudio Rocuant
	Coordinadora General Ximena Gauché
	Secretario General Marcelo Troncoso
Invitado	ex Rector Sergio Lavanchy
Excusas	Decano Rodolfo Walter

Apertura de la reunión.

Coordinadora General saluda y da la bienvenida a Ex Rector Lavanchy, presentando aspectos generales del proceso actual de reforma. Se propone que el profesor Lavanchy pueda exponer sus ideas sobre el tema y luego abrir un proceso de preguntas. Se adopta esa modalidad.

Primera intervención del Ex Rector Lavanchy. Pone énfasis en los siguientes temas como aspectos generales a considerar.

- ✓ Modificar los estatutos no es una tarea simple; desea éxito en ese cometido.
- ✓ Recuerda la historia de elaboración de los actuales estatutos y el contexto político nacional en que se aprueban (término del gobierno de Augusto Pinochet) Releva la contribución de don René Ramos Pazos para unos estatutos para esos tiempos desde su experiencia académica y profesional.
- ✓ Refiere a la importancia de los reglamentos que hacen operativos los Estatutos (orgánico y de personal) más las otras normativas universitarias y la importancia que tiene la visión de los ex rectores y el actual Rector.



- ✓ Refiere artículos que están totalmente superados por los tiempos y que se deben modificar, relevando un gran tema de fondo: la participación de los estamentos en órganos colegiados o en otras instancias (estudiantes y funcionarios)
- ✓ Releva la importancia de la aprobación, o no, de la Junta de Socios y el tema de la norma de reforma (artículo 67) Recuerda la interpretación que dio en su momento don René Ramos (que se asista por poder a la junta) para lograr el quórum según una interpretación posible.

Segunda parte intervención del Ex Rector Lavanchy. Apreciaciones particulares.

- Pérdida de calidad de socio. Sobre el artículo 11. Indica que ve un vacío normativo ¿Qué pasa si un socio es condenado por delito, por ejemplo? No hay posibilidad de que el Directorio analice una situación particular y pueda perderse la calidad de socio.
- Creación de nuevas estructuras. El actual Estatuto menciona 2 Vicerrectorías. Si alguna cambia de función o ya no existe se vulneraría el Estatuto; pero no dice explícitamente que podrían crearse otras Vicerrectorías, ni tampoco lo prohíbe. Opina que la base está en la redacción del actual artículo 1° (lo que usaron como argumento jurídico para crear VRID y VRIM) Propone que los nuevos estatutos sean más flexibles en este punto de la creación de estructuras superiores.
- Interpretación de qué significa “pronunciarse” cada vez que se usa en el texto; plantea que debería entenderse sobre aprobar o no.
- Participación de otros estamentos (no académicos) en instancias colegiadas.
 - Sobre el artículo 13. Plantea que algunas personas creen que el Directorio debería contar con académicos (debiendo revisarse lo del vínculo contractual, excepción hecha hoy solo sobre profesores eméritos) Sugiere recabar una fórmula de qué se puede hacer o no en este punto en la reforma que ya tiene muchos años en la discusión. Recuerda el Claustro de 1996 mientras fue Rector don Augusto Parra en que el tema fue planteado. Lo releva como tema de fondo.
 - Sobre artículo 45. Participación de estudiantes en el Consejo Académico. Hoy participan los estudiantes de los otros campus: se hizo mediante la prerrogativa del Rector de invitar. Indica que estudiantes han pedido tener derecho de voz y voto. También el personal funcionario. Indica que en todo caso las materias son mayoritariamente académicas, y que cuando sean tema de interés funcionario, se les pueda invitar para esos puntos específicos.
- Participación de otros estamentos (no académicos) en elección de autoridades.
 - Cómo hacer participar a los 3 estamentos en las elecciones de rector, decanos y directores de departamentos (como autoridades unipersonales electas) es un punto a abordar.
- Presidencia del Directorio por el Rector. Recuerda que algunas personas han planteado en estos años que deba presidir un/una director/a; cita los modelos de algunas universidades estatales.
- Contralor Universitario. Indica que debe quedar regulado en los estatutos para garantizar su total independencia en su elección. Sugiere fórmula como la del actual nombramiento del Vicerrector VRAEA (artículo 42) y que se mantenga siempre que tenga la confianza del Directorio.



- Requisitos para ser Decano/a; dada la exigencia de pertenecer a las dos más altas jerarquías, a fin de ampliar la base para elección de algunas Facultades; igual con el /la Vicedecano. Comenta que esa situación he generado problemas en la práctica y puede poner en posición compleja a las autoridades involucradas por lo que sugiere flexibilizar en este punto el Estatutos.
- Institutos y Centros. Sobre artículos 60 y 61, y la temporalidad. También plantea revisar y modernizar la dependencia (algunos Centros dependen de Rectoría y otros de Facultades)

Preguntas de participantes en reunión y respuestas ex Rector Lavanchy.

¿Qué puede aportar sobre la realidad de baja asistencia y participación de los socios y socias en las juntas?

- En su experiencia recuerda una mayor participación de socios no académicos que de los académicos.
- Plantea la opción de achicar la junta de socios y socias, manteniendo la proporción que hoy existe, para lograr mayores compromisos en asistir, participar y votar. Casi 600 le parece un número muy elevado.
- Releva la importancia de mantener al día las cuotas como mecanismo a cargo de la Secretaría General.

¿Qué opina de incorporar en el Directorio a representantes externos, por ejemplo, del gobierno de turno, bajo la justificación del ser público de la Universidad?

- Dice que no había escuchado esta idea y que es de difícil pronunciamiento.
- Recuerda que en las universidades estatales hay un representante de autoridades públicas/estatales y que alguna vez pudieran existir conflictos.

Sobre la Presidencia de Rector/a en el Directorio ¿sería bueno mantener o tener un liderazgo diferente en el Directorio? Y de forma complementaria ¿Qué puntos de encuentro podría haber entre Directorio y Consejo Académico? ¿Qué opina de un nuevo órgano colegiado?

- Opina que el Directorio debe presidirlo el Rector, señalando varias razones que justifican esa posición.
- Recuerda que en su gestión se hicieron muchas reuniones conjuntas de ambos órganos colegiados para temas muy relevantes (por ejemplo, temas financieros) y que es una posibilidad siempre presente.
- Sobre un nuevo órgano colegiado, la UdeC es una corporación de derecho privado y en ese sentido habla de un órgano de mayor jerarquía que los actuales con presencia de los tres estamentos; lo que podría hacer perder relevancia al Directorio y al Consejo Académico. Habría que redefinir las funciones de cada órgano colegiado, lo que plantea como complejo.



Si hubo en alguna oportunidad en su gestión en que se intentaran mecanismos de participación de los otros estamentos.

- Recuerda el intento de creación de un órgano triestamental; indicando que la información la tiene el ex Secretario General, profesor Rodolfo Walter. Señala que se hizo ese esfuerzo procurando quedar en el margen de los actuales estatutos (conocer, informar, etc.)

Consulta por el proceso de aprobación de los actuales Estatutos.

- Recuerda que se le hizo perder la calidad de socios a todos los existentes a la fecha y se nombraron socios para aprobar este Estatuto en una ceremonia en el Teatro Concepción.

¿Qué elementos de los actuales Estatutos le hubiera gustado como Rector que estuvieran o no presentes en el texto?

- Destaca que los actuales Estatutos han permitido el funcionamiento de la UdeC pero que se extrañaba el cómo actual con la Contraloría y las nuevas Vicerrektorías, por ejemplo.
- Plantea que siempre ha estado presente la idea de la participación triestamental de la elección de Rector/a: recuerda los procesos de elección triestamental de Rectores antes de 1973 (Edgardo Enríquez Frodden y Carlos Von Plessing Baentsch)
- Releva la importancia de modificar la norma de reforma del artículo 67 por el quórum.

Desde su experiencia, ¿cree que el Rector tiene mucho poder frente al Directorio? ¿necesita más atribuciones el Directorio?

- No es necesario, ya que por mayoría el Directorio puede rechazar las propuestas del Rector y también tiene parte de atribuciones para su destitución en situaciones específicas.

¿Qué opina de profesionalizar más el Directorio? Por ejemplo, a través de una “dieta”, pensando en poder exigirles

- No está de acuerdo con la “dieta”; el único directorio que la tiene es la Corporación educacional Atenea.
- Plantea que se debe procurar que lleguen al Directorio personas que quieran colaborar realmente.

¿Qué opina de que alguien del Consejo Académico integrara el Directorio? ¿o viceversa? Para generar mayor comunicación. Por ejemplo, porque a veces el Directorio desconoce como funciona la Universidad en lo académico.

- No está de acuerdo con la idea
- Podrían existir representantes, pero no los/las Decanas que tendría un poder mayor que los otros decanos/as que están en el Consejo Académico.



¿Cómo ve la situación de los campus Chillán y Los Ángeles?

- Plantea las ideas originales de transformar los dos campus al modo del campus Concepción (“complejo y completo”)
- Sobre Chillán, recuerda la demanda de la comunidad por carreras para evitar que la población no fuera a otras ciudades a estudiar.
- Sobre Los Ángeles, plantea el tema de lo que se necesita para que existan Facultades
- Plantea que se deben estudiar diversos temas de los campus en los nuevos Estatutos, por ejemplo, elección de autoridad principal del Campus

Sobre los socios no académicos, no están conectados en accesos a la Universidad, ¿Qué opina de incentivar a esos socios dándole esas opciones?

- Indica que cree que no es necesaria reforma estatutaria para intentar medidas de ese tipo; por ejemplo, acceso a las bibliotecas.

¿Qué opina de una posible Prorrectoría?

- Las funciones de la actual Vicerrectoría han permitido suplir a Rector, pero también cumple funciones misionales.
- Plantea que podría ser útil crear una nueva figura que se haga cargo de los ejes misionales y liberar de algunas tareas al Rector que son muchas en diversas áreas.
- Indica el caso de otras universidades que son más pequeñas en lo que tiene que administrar, a diferencia de la UdeC, en que son muchas las labores (UdeC, filiales) y en eso la figura de una Prorrectoría sería útil y dejar la actual Vicerrectoría como Vicerrectoría de Formación.